#### VIEDMA, 27 DE JULIO DE 2011

## VISTO:

El Expediente Nº 139526 -EDU-2010 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, por el que se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2011/2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2760/10 se aprobó el mencionado Calendario Escolar para todos los Niveles y Modalidades;

Que en la misma se establecieron las fechas de realización de las Jornadas institucionales a llevarse a cabo en el presente Ciclo Lectivo;

Que no se tuvo en cuenta que el día 11 de Agosto es el Día del Portero, motivo por el cual los establecimientos no contaran con personal de servicios generales;

Que por lo expuesto los establecimientos no podrán funcionar normalmente, por lo que las Direcciones de Nivel deberán bajar lineamientos a trabajar en una jornada institucional;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

## POR ELLO:

# EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DETERMINAR la realización de una Jornada Institucional en todos los Establecimientos de los Niveles Inicial, Primario y Medio, para el día 11 de Agosto de 2011.-
- ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a las Direcciones de Nivel, la organización de la Jornada Establecida en el artículo anterior.-
- ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Direcciones de Nivel y por su intermedio a las Supervisiones Escolares dependientes de todas las Delegaciones Regionales de Educación, y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 2140

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia